



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Agosto de 2020.

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ *“Creación del Programa Municipal de Unidades de Primeros Auxilios Permanente (U.P.A), en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”* en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar la implementación del Programa Municipal de Unidades de Primeros Auxilios Permanente (U.P.A) en el ámbito de San Fernando del Valle de Catamarca.

La intención de este proyecto es colocar en espacios públicos como Dique El Jumeal, Parque Adán Quiroga, El paseo General Navarro, Plaza Virgen del Valle, Plaza de Choya, Gruta Virgen del Valle, Casa de la Puna, Velódromo Municipal, Parque de los Niños y otros lugares a criterio de la Autoridad de Aplicación, un espacio que se habilite como una unidad de primeros auxilios, con profesionales, equipamiento e insumos básicos para emergencias, teniendo en cuenta la cantidad de personas que asisten a dichos espacios públicos a realizar diferentes actividades recreativas.

Las unidades de Primeros Auxilios estarán ubicadas en lugares visibles al público y contar con la señalización correspondiente. El servicio será brindado en forma gratuita a los usuarios.

El objetivo es evitar complicaciones físicas, ayudar a la recuperación y asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

También contarán con todos los equipos médicos de acuerdo a las normas vigentes, quienes estarán conectados con el SAME mediante sistema de radio comunicación.-

Se entienden por primeros auxilios, la asistencia y cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas antes de ser atendidos en un centro asistencial.

La implementación de esta unidad médica municipal o en coordinación con organismos Nacionales y/o provinciales permitirá presencia del Estado ante una de las principales problemáticas que están ocurriendo en el día a día.

Por lo expuesto y fundamentado solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LO SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Crease el Programa Municipal de Unidades de Primeros Auxilios permanente (U.P.A), en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°: Estarán localizadas en espacios públicos municipales y/o provinciales como el Paseo General Navarro, Parque Adán Quiroga, Dique el Jumeal, Plaza Virgen del Valle, Plaza de Choya, Gruta Virgen del Valle, Casa de la Puna, Velódromo Municipal, Parque de los niños y otros lugares públicos a criterio de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°: Las Unidades de Primeros Auxilios serán de uso exclusivo de las personas que concurran a dichos espacios públicos.

ARTICULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos nacionales y/o provinciales a los fines implementación del presente programa.

ARTICULO 5°: Designase a Autoridad de aplicación de la presente a la Secretaria de Salud municipal y/o el área competente que esta asigne.

ARTICULO 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la provisiones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO 7°: De forma.-